

NORMATIVA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) DEL GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y LOS DOBLES GRADOS CIENCIAS POLÍTICAS – FILOSOFÍA Y DERECHO – CIENCIAS POLÍTICAS

Esta normativa interna regula los Premios Extraordinarios de Trabajos de Fin de Grado (TFG), que se concederán con carácter anual, y que se registrará de la siguiente forma:

1. Se establecen los premios extraordinarios de TFG, con carácter anual, que corresponden a los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a fecha de aprobación de la presente normativa: Sociología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Antropología Social y Cultural y Relaciones Internacionales.
2. Cada Grado podrá conceder siempre al menos un premio extraordinario. A partir de aquí, se aplicará una progresión geométrica resultado de multiplicar el número de estudiantes de una asignatura obligatoria (55) por 2. De esta manera, en caso de contar con más de 110 estudiantes matriculados en su asignatura de Trabajo de Fin de Grado (incluidos estudiantes de dobles grados), podrán conceder 1 premio extra (2 en total). Si además se superaran los 220 estudiantes matriculados, podrá concederse otro premio extra (3 en total) (véase anexo 1).
3. Los Tribunales de TFG podrán nominar a premio extraordinario a aquellos trabajos calificados como candidatos a Matrícula de Honor. Se considerarán también automáticamente nominados aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación de 10.
4. La competencia de la concesión del premio extraordinario recae en el coordinador/a de cada Grado y la Comisión del Grado de cada Titulación, de la que forman parte los coordinadores/as adjuntos/as de Dobles Grados.
5. El coordinador/a del Grado convocará a la Comisión de su Grado antes del 31 de octubre de cada año para la elección de los premiados.
6. Cada Comisión de Grado acordará el sistema de selección de los premiados antes de comenzar el proceso y lo hará público. A falta de sistema, se aplicará el sistema descrito en el anexo 1.
7. Tras la selección del Trabajo o Trabajos premiados, la Comisión hará pública su resolución y un informe razonado, que hará llegar a la Oficina para la Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Su decisión no será recurrible. Esta decisión deberá tomarse antes de la finalización de las clases del primer cuatrimestre del curso siguiente al de defensa de los TFG. Se informará a la Junta de Facultad de la decisión, que dará su visto bueno.
8. Tras la aprobación por Junta de Facultad de todos los TFG premiados, la Oficina para la Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se pondrá en contacto con los/as premiados.
9. La Facultad publicará en soporte electrónico y a través de su página web los TFG premiados haciendo mención expresa al premio otorgado, bajo el ISSN-e de la Colección Trabajos de Fin de Grado, y únicamente si se ha recibido autorización para ello.

ANEXO 1: SISTEMA DE SELECCIÓN DE PREMIADOS

La Comisión del Grado comprobará cuántos estudiantes están matriculados en cada uno de los grados, cuántos premios puede conceder según la normativa y a qué grados y dobles grados asignan los posibles premios extraordinarios. Si fuera posible, se asignará un premio extraordinario por grado/doble grado. Si hubiera sólo dos premios a repartir, uno se asignará al grado que más estudiantes tenga matriculados y el otro premio se repartirá entre los otros dos grados. Si hubiera más de tres premios a repartir, los premios adicionales se asignarán al grado que tenga más estudiantes matriculados. Si hubiera un grado en el que no hay TFG propuestos a premio extraordinario, éstos se repartirán entre el resto de grados como considere la segunda ronda de evaluación.

Para la selección de los premiados se seguirá un sistema de dos rondas de evaluación. A la primera ronda, se convocará a todos los profesores que hayan participado en alguno de los tribunales que hayan concedido un premio extraordinario. Se asignarán de manera aleatoria trabajos entre el profesorado pero de manera que no evalúen un trabajo que ya hayan puntuado en su comisión. Cada trabajo será evaluado por dos evaluadores distintos y se promediarán sus resultados. En el caso de que sus discrepancias superen el 15% de desviación, se solicitará a un tercer evaluador que evalúe dicho trabajo. Cada miembro puntuará 1, 2 ó 3 trabajos, según sea preciso para garantizar que todos los trabajos tengan el mismo número de evaluadores. Los coordinadores de los grados y dobles grados se encargarán de velar por el cumplimiento en la evaluación y sumarán las valoraciones numéricas para extraer los finalistas. Cada miembro aplicará la rúbrica de corrección para TFG conforme al siguiente baremo:

- Definición, relevancia y originalidad del tema: 10 puntos
- Estructuración y claridad expositiva: 20 puntos
- Marco teórico-conceptual: 20 puntos
- Rigurosidad del planteamiento metodológico: 20 puntos
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada: 20 puntos
- Conclusiones del TFG: 10 puntos

En la segunda ronda los coordinadores de los grados valorarán los trabajos finalistas. En sesión conjunta, se sumarán las valoraciones de cada uno de los coordinadores y deliberarán la concesión del premio.